



**MAT.: Aprueba Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo a Doña Francisca Javiera Fuentes Lois.**

**ALGARROBO, 24 de Mayo de 2013.-  
DECRETO N° 1.716.-**

**VISTOS:**

- 1.- Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr Alcalde de la Comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II, de dicha Ley.
- 2.- Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, de conformidad en lo establecido en el párrafo cuarto "DE LOS PERMISOS", en especial artículo 108 de dicha Ley.
- 3.- DFL N° 1, de 31 de Julio de 2002, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.12, que Aprueba Presupuesto para el año 2013, presentado por el Departamento de Educación.
- 8.- Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo, celebrado con fecha de 01 de Marzo de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña **Francisca Javiera Fuentes Lois**.
7. Ley N° 20.248, SEP, de fecha 1º/2008 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- I. Ley N° 20.248, SEP, de fecha 1º/2008 y sus modificaciones, los principios de igualdad de oportunidades, equidad y calidad, el Plan de Mejoramiento Educativo centrado en los aprendizajes y las acciones a desarrollar en cada unidad educativa, en lo pertinente el programa de reforzamiento educativo, se ajusta al plan de mejoramiento del establecimiento denominado Escuela Básica El Yeco, ubicado en Camino Público Sin/N°, Comuna de Algarrobo.

**DECRETO:**

- I. Apruébese el Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo, celebrado con fecha 01 de Marzo 2013 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña **Francisca Javiera Fuentes Lois**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] domiciliada [REDACTED] para que desempeñe funciones como Psicóloga de 10 horas cronológicas, en la Escuela Básica El Yeco, ubicado en el Camino Público El Yeco, Comuna de Algarrobo, desde el 01 de Marzo de 2013 hasta el día 28 de Febrero de 2014, ambas fechas inclusive.

II. Que la duración del presente Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo, quedará sujeto de acuerdo a los establecido en la cláusula cuarta del presente instrumento, y bajo una remuneración mensual imponible ascendente a la suma de \$ 250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos) que serán liquidado y pagados por períodos vencidos y en forma proporcional a los días trabajados.

III. Los Gastos que demande el presente Contrato, serán con cargo a la Subvención Escolar Preferencial (SEP), se imputará a la cuenta, Subtítulo 21, Item 03, Asignaciones 004 Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, del Presupuesto de Educación.

IV.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVÉSE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA**  
**ALCALDE**



**JOGF/PFMM/PFMM/PMP/CRH/evmm.-**  
**Decreto N° 1.716 de fecha 24.05.2013.-**

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM de Algarrobo (1)
- Interesada (1)
- Archivo Municipal (2)

Obs. 258-13.-

CONTROL INTERNO

RECEPCION	N°	
30 MAYO 2013		
FECHA	HORA	12:35
SALIDA		
31 MAYO 2013	N°	
FECHA	HORA	15:05
NOMBRE		